



COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CEE-RS-15-26

PARA ANUNCIAR LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE OFICIALES EXAMINADORES QUE EVALUARÁN EL CONTENIDO DE TODO ANUNCIO DE GOBIERNO QUE SE PRETENDA DIFUNDIR DURANTE EL AÑO EN QUE SE CELEBREN LAS ELECCIONES GENERALES Y HASTA EL DÍA SIGUIENTE DE LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA

POR CUANTO: El Artículo 12.001, "Gastos de Difusión Pública del Gobierno de Puerto Rico" de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, (Ley 78 de 1 de junio de 2011, según enmendada), dispone, en su parte pertinente, que durante el año en que se celebre una elección general y hasta el día siguiente a la fecha de celebración de la misma, se prohíbe a las agencias del Gobierno, a la Asamblea Legislativa, a la Rama Judicial de Puerto Rico y a los Municipios incurrir en gastos para la compra y distribución de materiales propagandísticos o promocionales, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes.

POR CUANTO: A los fines de poner en vigor el Artículo 12.001 antes indicado, la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) aprobó el 14 de octubre de 2015 el **Reglamento de Gastos de Difusión Pública del Gobierno** (Reglamento).

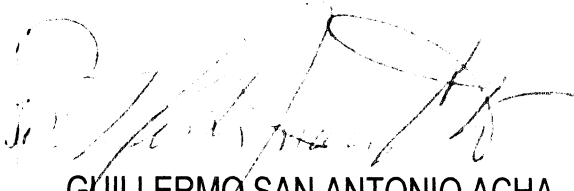
POR CUANTO: El Reglamento dispone la constitución de una Junta de Oficiales Examinadores que entenderán en la evaluación de todo tipo de solicitud de autorización de difusión de anuncios en los medios de difusión de todo departamento, negociado, oficina, dependencia, instrumentalidad, corporación pública o subsidiaria de ésta, municipio o subdivisiones políticas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa y la Rama Judicial.

POR CUANTO: Para dichos fines la Comisión constituyó la Junta Examinadora de Anuncios compuesta por un Oficial Examinador en representación de cada uno de los partidos políticos y un Presidente de la Junta en representación de la Presidenta de la CEE. Se aprueba esta Resolución para anunciar la designación de sus miembros:

Lcdo. David Muñoz Ocasio- Presidente
Lcdo. Gerardo de Jesús Annoni- Miembro
Lcdo. José A. Carlo Rodríguez- Miembro
Lcdo. José E. Torres Valentín- Miembro
Lcdo. Jorge Farinacci Fernós- Miembro

REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE.

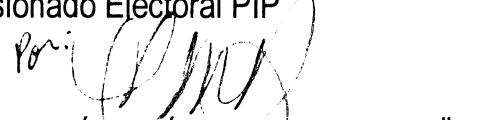
En San Juan, Puerto Rico a 15 de diciembre de 2015.


GUILLERMO SAN ANTONIO ACHA
Comisionado Electoral Interino PPD


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
Presidenta


JORGE L. DÁVILA TORRES
Comisionado Electoral PNP


ROBERTO I. APONTE BERRÍOS
Comisionado Electoral PIP


JOSÉ F. CÓRDOVA ITURREGÜI
Comisionado Electoral PPT

CERTIFICO:

Que esta Resolución fue aprobada por la Honorable Comisión Estatal de Elecciones el 15 de diciembre de 2015 y para que así conste firmo y sello la presente.

En San Juan, Puerto Rico a 15 de diciembre de 2015.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
Secretario